

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

- 10181** *ELÉCTRICAS HERMANOS CAMPOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE, ESCINDIDA PARCIALMENTE  
Y SEGREGADA)  
APLICACIONES TÉRMICAS BOREALIS, SOCIEDAD LIMITADA  
INGENIA SOLUCIONES GRUPO ELÉCTRICAS  
HERMANOS CAMPOS, SOCIEDAD LIMITADA  
QUERO SOLAR 17, SOCIEDAD LIMITADA  
QUERO SOLAR 19, SOCIEDAD LIMITADA  
QUERO SOLAR 20, SOCIEDAD LIMITADA  
QUERO SOLAR 21, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)  
CAMPOS ACTIVOS E INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)  
CAMPOS TELECOM, SOCIEDAD LIMITADA  
CAMPOS OBRAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA  
INGENIA SOLUCIONES EN MOVILIDAD, SOCIEDAD LIMITADA  
BOREALIS ENERGÍA TÉRMICA, SOCIEDAD LIMITADA  
CAMPOS ENERGÍAS RENOVABLES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA SEGREGACIÓN)*

De conformidad con el artículo 43 de la ley 3/2009, de tres de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de los socios de las sociedades Eléctricas Hermanos Campos, Sociedad Limitada, Aplicaciones Térmicas Borealis, Sociedad Limitada, Ingenia Soluciones Grupo Eléctricas Hermanos Campos, Sociedad Limitada, Quero Solar, 17, Sociedad Limitada, Quero Solar 19, Sociedad Limitada, Quero Solar 20, Sociedad Limitada, Quero Solar 21, Sociedad Limitada, celebradas el 14 de noviembre de 2016, han acordado por unanimidad la fusión mediante absorción por Eléctricas Hermanos Campos, Sociedad Limitada, de las sociedades Aplicaciones Térmicas Borealis, Sociedad Limitada, Ingenia Soluciones Grupo Eléctricas Hermanos Campos, Sociedad Limitada, Quero Solar 17, Sociedad Limitada, Quero Solar 19, Sociedad Limitada, Quero Solar 20, Sociedad Limitada, Quero Solar 21, Sociedad Limitada.

Asimismo, la Junta General de la sociedad Eléctricas Hermanos Campos, Sociedad Limitada, ha acordado la escisión parcial de una parte de su patrimonio a la entidad beneficiaria de nueva creación Campos Activos e Inversiones, Sociedad Limitada y la segregación de otra parte de su patrimonio a las entidades beneficiarias de nueva creación Campos Telecom, Sociedad Limitada, Campos Obras y Proyectos, Sociedad Limitada, Ingenia Soluciones en Movilidad, Sociedad Limitada, Borealis Energía Térmica, Sociedad Limitada y Campos Energías Renovables, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen la parte del patrimonio de la sociedad escindida, de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración en fecha 14 de noviembre de 2016. Todo ello con efectos contables desde el día 1 de enero de 2017. El balance de escisión parcial y segregación fue cerrado a fecha 31 de agosto de 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así

como los balances cerrados a 31 de agosto de 2016 y aprobados con fecha 14 de noviembre de 2016.

Los acreedores tienen el derecho de oponerse a la operación mientras no les garanticen sus créditos, podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

Ossa de Montiel (Albacete), 14 de noviembre de 2016.- Los Administradores solidarios de las sociedades, D. José Campos Santos y D. Antonio Campos Santos.

ID: A160082857-1